PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la Dirección Territorial Amazonía, solicitó la expedición de una certificación de "INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL" en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, asignada a la Dirección Territorial Amazonía, con capacidad para ejecutar el objeto y con el perfil que se señala a continuación:

Objeto:Prestar de servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección Territorial Amazonía, para desarrollar temas de gestión humana, en el marco del proyecto de Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

Obligaciones:

1. Preparar y liquidar nomina de los funcionarios y demas prestaciones y reconocimientos economicos establecidos en la ley dentro de los plazos y procedimientos establecidos
2. Gestionar y formalizar las novedades de incapacidades de funcionarios, para su transcripcion y trámite de pago de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin
3. Preparar y Proyectar respuesta a los requerimientos, comunicaciones y demas actuaciones administrativas que le sean asignadas, dentro de los terminos establecidos y de acuerdo con las normas vigentes en los temas de su competencia
4. Tramitar afiliación, desafiliación y traslado de los funcionarios ante la ARAL, Empresas de Salud, Fondos de Pensión, Fondo de Cesantías y Caja de compensación
5. Realizar la transferencia documental digital o física relacionada con el objeto del contrato al área de gestión documental de la territorial
6. Cumplir las demás actividades que le requiera el supervisor relacionado con el objeto del contrato

Perfil: Titulo profesional en Contaduría Pública con tarjeta o matricula profesional en los casos de Ley, de 25 a 35 meses de experiencia profesional, de los cuales 18 meses deben corresponder a experiencia relacionada con liquidación de nómina, trámite de incapacidades y afiliaciones al sistema de seguridad social

Que teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto Nacional 2209 de 1998, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y en el literal n) del artículo décimo octavo de la Resolución No 388 del 30 de diciembre de 2022, mediante la cual se delega una función en la Subdirección Administrativa y Financiera; así como el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la entidad contenido en las Resoluciones No. 170 del 18 de mayo del 2022 y la 391 del 22 de noviembre del 2022 y demás disposiciones que lo reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan se encontró que, de acuerdo con la petición realizada por la Dirección Territorial Amazonía, se advierte que existiendo personal en la planta de la entidad, es insuficiente para el cumplimiento de dicho objeto.

Que de conformidad con lo anterior, se certifica:

Que revisada la planta de empleos de la entidad, se evidencia que no se cuenta con personal de planta suficiente para la realización de las actividades para las cuales se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2026.

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Mario Alejandro Morales Lozada
Contratista - Grupo de Gestión Humana
DTAM - 074